



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 74428

Bogotá, D. C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**NOHELIA DE JESÚS BEDOYA AGUDELO Vs.
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ**

Incorpórese al expediente para los fines procesales correspondientes y désele el valor probatorio pertinente a la respuesta dada por el Ministerio de Salud y Protección Social, visible a folios 140 a 141 del expediente.

Con el fin de darle publicidad y procurar a las partes el derecho de contradicción, póngase en su conocimiento por un término común de cinco (5) días.

Notifíquese y cúmplase,


JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO